

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

1. SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBIÉNDOSE EN TODO CASO DESIGNAR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
2. NO SER ASOCIADO DE FONDECENS.
3. NO HABER SIDO SANCIONADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES QUE EJERCEN EL CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
4. DOCUMENTAR FORMACIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOBRE ECONOMÍA SOLIDARIA.
5. ACREDITAR EXPERIENCIA DEL CARGO EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
6. NO ESTAR INCURSO EN LAS INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.
7. ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR: (I) CERTIFICACIÓN DEL CURSO E-LEARNING DE LA UIAF EN EL MÓDULO GENERAL Y (II) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS QUE INCLUYA UN MÓDULO LA/FT, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PARTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON UNA DURACIÓN NO INFERIOR A 90 HORAS.
8. NO TENER REPORTE NEGATIVOS EN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y LOS FISCALES, EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
9. NO ESTAR REPORTADO NEGATIVAMENTE EN LAS CENTRALES DE RIESGO POR MÁS DE 90 DÍAS Y PRESENTAR PAZ Y SALVO, PARA LO CUAL CON LA POSTULACIÓN Y EN LA ELECCIÓN, AUTORIZA SU CONSULTA.